



RESOLUCIÓN O N° 085

ANT.: Resolución O N° 019, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Palmilla, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 019, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Palmilla, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Palmilla, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 019, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMS/MPR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Palmilla
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Comuna: PALMILLA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA VALLE HERMOSO	CAMINO INTERIOR POBLACIÓN VALLE HERMOSO Y RUTA H-82- I	100	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Oeste	6 Tramos de 22, 17, 12, 20, 12 y 17 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA LOS OLIMOS (PP)	RUTA I -82. I, PASAJE INTERIOR POBLACIÓN GABRIELA ERRAZURIZ.	100	Iniciando desde el Este en Dirección Norte	3 Tramos de 42, 25 y 33 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA SAN JOSÉ DEL CARMEN	CALLE EL NARANJAL, CANAL LA HUICAN Y AVENIDA CENTRAL.	150	Iniciando desde el Norte en Dirección Norte	3 Tramos de 23, 16 y 111 metros de largo y 1 metro de ancho
4	ESPACIO PUBLICO RUTA H-90 PALMILLA	RUTA I- 90 Y CALLE SERIGIO OYARZÚN DE LA POBL. PALMILLA LTDA	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho